



Instituto Bilingüe Carlos Dickens

Clave: 30PES04140 Turno: Matutino
Primera Manzana del Barreal s/n Córdoba, Ver.
Tel. 271 716 47 48 / 271 718 03 44
www.dickens.edu.mx

ACUERDO ESCOLAR PARA LA CONVIVENCIA

CAPÍTULO 1. DISPOSICIONES GENERALES.

INTRODUCCIÓN.

- Todas las disposiciones plasmadas en este acuerdo son de observancia obligatoria y no están orientadas a limitar las tareas educativas sino solamente a ordenar las múltiples actividades del instituto que deben realizarse con inteligencia, cariño y creatividad. Es decir, no se trata de un marco limitativo sino de un compendio que ordenará nuestras tareas abriéndolas a posibilidades ilimitadas.
- Este acuerdo se rige por los fines que persigue la educación a nivel nacional por la Secretaría de Educación Pública y a nivel estatal por la Secretaría de Educación de Veracruz y por sus autoridades correspondientes y se alimenta de todas las disposiciones y ordenamientos emanados de ellas: acuerdos, reglamentos, artículos, instrucciones, etc...

NUESTRA MISION:

Formar una comunidad educativa dinámica, con el espíritu de trascendencia que sea motor de hombres íntegros con una filosofía de calidad, en donde todo momento sea motivo de aprender algo nuevo.

Para cumplir su misión el Instituto debe:

- Fortalecer el respeto de la dignidad de la persona humana.
- Fomentar los valores cristianos.
- Formar agentes de cambio.
- Fortalecer el compromiso que tenemos como ciudadanos para integrarnos y participar en nuestra sociedad.
- Fortalecer el compromiso con sus familias.
- Implementar programas educativos en las áreas del conocimiento, actitudes y habilidades.

VISIÓN DEL INSTITUTO:

Colocarnos como uno de los 10 mejores colegios del estado, con un altísimo nivel académico, tecnología educativa innovadora y creadora de líderes con sentido humano.

IDEARIO DE NUESTRO COLEGIO:

Deseamos que este ideario y acuerdo escolar no sean libros o documentos guardados en las mochilas. Si no que sea una guía, un perfil y una “Marca” de los alumnos que se educan en nuestro Instituto.

Si meditamos nuestra misión (padres y profesor) podremos descubrir que es muy importante, delicada y comprometida como educadores.

Por eso debemos estar de acuerdo en algunos lineamientos que creemos esenciales y que trataremos de hacer vida en el funcionamiento interno y práctico de nuestro Proyecto Educativo.

El alumno Dickens deberá alcanzar las siguientes competencias:

- a) Instrumentales:
 - Tener capacidad de análisis y síntesis
 - Tomar decisiones correctas
 - Ser emprendedor
 - Ser capaz de auto-aprender
 - Resolver problemas.
- b) Sistémicas:
 - Trabajar por objetivos
 - Ejercer liderazgo
 - Ser creativo
 - Saber delegar
 - Trabajar por proyectos
- c) Interpersonales:
 - Tener auto-motivación
 - Trabajar con ética
 - Saber negociar
 - Adaptarse a su entorno
 - Trabajar en equipo

LEMA DEL INSTITUTO
“Siempre Fieles a la Verdad”

CAPÍTULO II. DEL PERSONAL ESCOLAR

El cuerpo directivo del Instituto estará constituido por las siguientes personas que podrán, previa cita, atender a los señores padres de familia:

Director	Prof. Rigoberto Enríquez Rincón
Coordinador Académico	Ing. Corazón de María de la Mora Díaz.
Coordinador de Proyectos	Prof. Alejandro Domínguez Morales
Coordinac.De Formación	Mtra. Rosario Díaz Alonso

Encargado de disciplina	Lic. César Gilberto Alejo Tobón
Dpto. Psico-pedagógico	Mtra. Rosario Díaz Alonso
Control Escolar	Lic. Mónica Beatriz Covarrubias Piñero
Administración General	Lic. Guadalupe Ramírez Enríquez

SERVICIOS:

- a) Departamento Psicopedagógico. Este departamento dará asesoría a los alumnos en los siguientes aspectos:
 - Entrevistas en el conocimiento de la personalidad
 - Aplicación de pruebas psicométricas
 - Asesoría en métodos de estudio
 - Apoyo a alumnos con bajo rendimiento escolar
 - Sugerencias de canalización a apoyos externos
- b) Tutores. Los maestros tutores estarán siempre dispuestos a ayudar a sus hijos en cualquier situación, tendrán mayor cercanía con sus hijos y estarán al tanto de su desempeño escolar.
- c) Administración. Se atenderá de 10:00 a 14:00 hrs. para cualquier asunto administrativo. Se podrán solicitar constancias o cualquier otro documento todos los días de la semana, pero su entrega se hará al día hábil siguiente a la solicitud.

Todos el cuerpo directivo y administrativo del Instituto deberá cumplir cabalmente con sus funciones asignadas, trabajando con una planeación esmerada mostrando siempre un respetuoso interés por el bienestar de cada alumno. Será además ejemplo de virtud dentro y fuera del instituto.

CAPÍTULO III. CONSEJO TÉCNICO ESCOLAR (CTE)

- El Consejo Técnico Escolar de nuestro instituto es un órgano colegiado que vigila y asegura el cumplimiento de los principios y fines de la educación.
- Su objetivo es ser apoyo al director en tareas educativas, organizativas y administrativas de nuestro instituto y propiciar condiciones de participación para que alumnos, maestros y padres de familia, bajo el liderazgo del director, se involucren en la consecución de los objetivos de la institución. Está encargado de tomar y ejecutar decisiones comunes enfocadas a que el centro escolar cumpla de manera uniforme y satisfactoria su misión
- En el CTE participarán director, subdirector, todos los profesores, tutores, maestros de inglés, de educación física y de arte.
- El CTE se reunirá de dos maneras:
 - a) Tres semanas antes del inicio del calendario escolar y sesionará durante una semana para hacer la planeación del curso escolar por iniciar.
 - b) Durante las sesiones mensuales que se programen en el calendario escolar vigente.
- Durante el periodo previo al inicio del curso escolar el CTE elaborará su planeación anual. En ella aparecerán las actividades que reforzarán el aprendizaje tales como:

- viajes de estudio, semanas culturales, actividades de apoyo, campamentos, presentaciones, obras de teatro, presentaciones artísticas, etc.
- Dicho calendario deberá ser del conocimiento de toda la comunidad educativa por cualquier vía que se pueda utilizar: en papel, en una página web, en Facebook, etc

 - Serán tareas prioritarias del CTE de nuestro instituto:
 - a) Revisar permanentemente el avance escolar de los alumnos
 - b) Establecer mecanismos para mejorar el aprendizaje de los alumnos
 - c) Proponer y efectuar actividades que propicien la formación integral de los alumnos.
 - d) Proponer a la dirección esquemas de auto-aprendizaje que permitan a los profesores del instituto permanecer en una continua capacitación en temas pedagógicos y humanos. Es decir, que estén en un esquema de mejora continua.

CAPÍTULO IV. ACADEMIA LOCAL.

- La Academia Local funcionará como un órgano de apoyo y consulta con la finalidad de mejorar el proceso enseñanza-aprendizaje y propiciar una participación profesional, crítica, propositiva y creativa.
- Es de suma importancia la conformación de academias ya que cada ciencia requiere de enfoques y métodos de aproximación y asimilación diferentes.
- Dos semanas antes de inicio de curso, el colectivo completo se reunirá para formar las diferentes academias y establecer los objetivos particulares de acuerdo a cada rama del conocimiento.
- Por las condiciones de nuestro instituto, se formarán las siguientes academias:
 - a) Lenguaje: integrada por profesores de español e inglés
 - b) Ciencias Sociales: profesores de historia, educación cívica, geografía y asignatura estatal.
 - c) Ciencias Exactas: matemáticas, física, química, biología y computación.
 - d) Arte y deporte: profesores de las diferentes artes y de educación física.

Durante la semana de trabajo previa al inicio del curso deberán:

- a) Elaborar el calendario de sesiones ordinarias (se sugieren 5 ó 6 durante el curso) que no deberán interferir con el trabajo escolar y deberán realizarse en horarios no escolares.
- b) Presentar un proyecto de trabajo al director.
- c) Informar a la comunidad educativa del contenido del proyecto de trabajo para el curso por iniciar.
- d) Elegir a un presidente y a un secretario que fungirán en estos puestos durante todo el curso escolar

- Al final de cada sesión ordinaria, deberán presentar un acta de los acuerdos tomados durante la sesión y entregarla al director general del instituto.
- De ser necesario, el presidente de cada academia podrá citar a los integrantes para sesiones extraordinarias.

CAPÍTULO V. SOCIEDAD DE ALUMNOS.

- La Sociedad de Alumnos de nuestro instituto deberá estar constituida por alumnos del plantel y tendrá como tarea colaborar en la consecución de los objetivos de la institución representando los intereses de los alumnos, fomentar la integración de los diversos integrantes de la comunidad educativa dentro de un ambiente crítico y participativo.
- 30 días después de iniciado el curso y a iniciativa del director, se lanzará la convocatoria para formar la sociedad de alumnos del curso correspondiente.
- Podrán postularse todos los alumnos inscritos que no hayan reprobado materias del curso anterior, que tengan un promedio mínimo de 8 también del curso anterior y que hayan observado buena conducta y un amplio sentido de participación y responsabilidad.
- Los alumnos podrán presentar sus planillas de acuerdo a la convocatoria que aparecerá la tercera semana de clases.
- Las planillas serán recibidas por el profesor asignado por dirección y serán revisadas por el personal que el director designe. Las planillas que no sean aceptadas, recibirán una explicación de la decisión pero no podrán ser votadas.
- La designación de la planilla ganadora se hará de acuerdo a la convocatoria correspondiente y comenzará su trabajo un mes después de haber sido elegida.
- No manejará recursos económicos y su tarea se focalizará en proponer acciones de mejora en los siguientes campos:
 - a) Mejoramiento de relaciones inter-personales y respeto.
 - b) Acciones de apoyo a la ecología.
 - c) Rendimiento académico.
 - d) Mejoramiento de las condiciones materiales del instituto.
 - e) Actividades extra-escolares que contribuyan a la creación de un ambiente de compañerismo y amistad.
 - f) Realizará actividades orientadas a apoyar a los alumnos con mayores carencias de cualquier tipo: económicas, de aprendizaje, de auto-estima.
 - g) Actividades de servicio a comunidades vulnerables.
- La sociedad de alumnos deberá entregar a dirección un plan de trabajo, previa consulta con la totalidad de los alumnos. Dicho proyecto deberá ser realista, sencillo y respetuoso de los tiempos de trabajo escolar, de manera que no repercuta negativamente en el desempeño escolar de sus integrantes.
- Para la elaboración del proyecto deberán recibir la asesoría de al menos dos profesores que ellos mismos elijan.

CAPÍTULO VI. DEL CONSEJO ESCOLAR DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

- El objetivo de conformar el Consejo Escolar de Participación Social es un órgano cuyo objetivo es fomentar la participación de la sociedad en general para elevar la calidad de nuestro instituto.
- Estará formado por todos los integrantes de la comunidad educativa Dickens: maestros, alumnos, padres de familia, directivos, administrativos, exalumnos y sociedad en general.
- Las tareas más importantes del CEPS Dickens serán:
 - a) Conocer los proyectos educativos del instituto.
 - b) Participar en acciones que promuevan la igualdad, el respeto y la inter-relación entre todos los elementos de la comunidad educativa Dickens.
 - c) Promover actividades culturales y deportivas
 - d) Conocer el avance académico de los alumnos.
 - e) Estar informados de los resultados de los exámenes que aplique la autoridad educativa. Exámenes PLANEA
 - f) Participar y promover actividades que se realicen en apoyo a comunidades marginadas
 - g) Reconocer el trabajo de alumnos, profesores y personal general que se destaque en alguna actividad o que cumpla periodos de trabajo en el instituto.
 - h) Ayudará al instituto en el mejoramiento de los edificios, equipos y materiales del instituto.
 - i) Realizará actividades orientadas a apoyar a los alumnos con mayores carencias de cualquier tipo: económicas, de aprendizaje, de auto-estima
 - j) Promoverá actividades que promuevan la integración de los distintos miembros de la comunidad educativa: alumnos, padres de familia, profesores, administrativos, exalumnos y la comunidad en general.
 - k) Buscará establecer nexos con la comunidad donde se ubica nuestro instituto.
- También será un órgano de observación del cumplimiento de las normas de trabajo así como de la oferta de alimentos en el instituto.
- La conformación del CEPS Dickens se regirá por las fechas e instrucciones que la autoridad educativa indique cada inicio de ciclo escolar.
- Al final del año entregará a la comunidad educativa un informe puntual de sus actividades y logros.
- Por ningún motivo manejará recursos económicos.

CAPÍTULO VII. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE.

- Se aplicarán 5 evaluaciones durante el curso, programadas de acuerdo al calendario que se entrega al inicio del curso. El porcentaje que integra a una calificación bimestral se aplica para toda la secundaria de acuerdo con la siguiente tabla:

Evaluación	50%
Proyecto Bimestral	20%
Tareas, participaciones, trabajos, etc...	30%

Estos conceptos se detallarán en la boleta de cada bimestre.

- La escala numérica será de 2 a 10 y aparecerá en el desglose de calificaciones parciales de la boleta, aunque la calificación mínima oficial sea 5
- Las calificaciones son el medio ordinario de comunicación de la escuela con la familia. Tratan de expresar los adelantos del alumno en la parte del programa de estudios desarrollado durante el mes.
- Para determinar estas calificaciones se toma en cuenta
 - La actitud positiva
 - Los trabajos presentados por los alumnos
 - El acierto en la exposición de los temas de estudio señalados
 - La participación en clase.
 - El desempeño en los ejercicios y prácticas obligatorias
 - Tareas
 - Las pruebas periódicas que apliquen los maestros
 - El examen que se aplica al final de cada bimestre
- Ha de considerarse insatisfactoria toda calificación inferior a 8

CAPÍTULO VIII. LOS PERIODOS Y REGLAS DE INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN.

INSCRIPCIONES:

Los requisitos para inscribirse a 1er año son los siguientes:

- Presentar original y dos copias del certificado de primaria
- Promedio superior a 8 y carta de buena conducta
- Entregar original y copia de acta de nacimiento
- Llenar una solicitud de ingreso que proporciona el Instituto
- Para los alumnos que hayan estudiado en el extranjero, presentar boletas de calificaciones de los grados anteriores.
- Al alumno que no presente su documentación completa en los primeros 15 días de clase, se le podrá cancelar la inscripción.

REINSCRIPCIÓN:

- Cuando un alumno repruebe 3 materias durante 3 periodos se le condicionará la reinscripción para el siguiente curso escolar.
- Pierde derecho a reinscripción el alumno que repruebe 4 o más materias en 3 periodos consecutivos

- c) De igual manera, perderá su reinscripción el alumno que no apruebe todas sus materias en el periodo ordinario escolar.
- d) Sin compromiso alguno de la institución, si el cupo lo permite, se recibirá al alumno regularizado en el periodo de exámenes extraordinarios.

- e) Los alumnos que vienen de la primaria Carlos Dickens deberán tener un promedio mínimo de 8.
- f) Pierde derecho a reinscripción el alumno que se oponga sistemáticamente al Reglamento y/o Usos y Costumbres del Instituto.

CAPÍTULO IX. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS.

DERECHOS:

- a) Recibir una formación de calidad que le permita una educación integral
- b) Recibir por parte de dirección y profesores el apoyo necesario para resolver dificultades durante su estancia en el Instituto.
- c) Ser evaluado con objetividad en su aprovechamiento escolar.
- d) Conocer perfectamente las reglas de operación de cada materia así como los aspectos a evaluar.
- e) Ser tratado con imparcialidad, respeto y calidez.
- f) Externar sus opiniones cuando desee mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje o cuando pueda aportar de manera positiva en cualquier asunto escolar.

OBLIGACIONES:

- a) Ser asiduo y puntual en sus jornadas escolares. Deberá cumplir con al menos un 80% de asistencia. Es importante aclarar que las ausencias aunque sean justificadas, se contabilizan para este porcentaje de asistencia.
- b) Deberá tratar a sus maestros con respeto y cortesía. Guardará silencio cuando así lo requiera el trabajo escolar.
- c) Evitará interrupciones, risas, juegos, ruidos y otras actividades lesivas al orden del salón.
- d) Las faltas de disciplina quedarán registradas en una bitácora. Cada semana se platicará con los alumnos que aparezcan en dicha bitácora para reconvénirlos. Se avisará a los padres de familia de esta situación.
- e) El alumno deberá presentarse siempre con los libros y útiles escolares que se requieran para su trabajo. No se permitirá por ningún motivo que el alumno reciba algún material, tarea, libro u objetos olvidados en casa. Hay que inculcar el sentido de responsabilidad, organización y orden, procurando que deje listo desde la tarde anterior todo lo que necesitará para la jornada escolar del siguiente día.
- f) Queda estrictamente prohibido traer teléfonos celulares o cualquier equipo electrónico que pueda ser distractor. Queda estrictamente prohibido tomar fotografías o videos del trabajo escolar que afecten la imagen del instituto y que se expongan en medios electrónicos.

- g) La agresión física a un compañero dentro o en los alrededores de la escuela ameritará sanción grave ya que atenta contra la integridad física de la persona y la imagen del Instituto.

CAPÍTULO X. DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS PADRES Y/O TUTORES.

- La familia es la primera y principal educadora en la sociedad. Además de propiciar la práctica de los valores humanos, colaborará en el Instituto para llegar a este mismo fin, considerando a las ciencias, las artes, técnicas y deportes como medios para LLEGAR A SER.
- Por tanto es importante que la comunicación y el trato respetuoso y continuo entre padres de familia e Instituto, se privilegien siempre.
- Los padres acudirán al plantel cuando su presencia sea requerida para mejorar el trabajo y la formación de sus hijos.
- Se mantendrán informados del aprovechamiento de sus hijos mediante la boleta bimestral. Cuando lo deseen podrán pedir las aclaraciones que consideren pertinentes concertando una cita.
- Cuando sea urgente, podrán presentarse en la escuela sin cita para ser atendidos por personal académico, administrativo o por el director. Sólo tendrán que esperar a que la persona buscada pueda atenderlos.
- Deberán cubrir puntualmente con el pago de colegiaturas e inscripciones. De presentarse la acumulación de 3 periodos sin pago, el Instituto puede tomar la determinación de retirar al alumno de sus tareas escolares definitivamente.

CAPÍTULO XI. BECAS: PORCENTAJES Y PROCEDIMIENTOS.

- El otorgamiento de becas está dirigido a alumnos que tienen, por sus resultados académicos anteriores la posibilidad de terminar estudios de licenciatura pero que no tienen la capacidad económica para pagar completamente la colegiatura. Se visualiza también que puedan ser líderes positivos en sus comunidades y hombres de gran trayectoria en sus labores futuras.
- El Instituto ofrece dos tipos de becas:
 - a) Parcial: contempla un descuento (en porcentaje) que variará de acuerdo a las condiciones económicas de la familia y a los resultados académicos del alumno.
 - + Por excelencia académica: destinada a aquellos alumnos que lo soliciten y que tengan promedios superiores o iguales a 90.
 - ++ Proximidad: se otorgará un descuento inmediato a los alumnos que vivan en un radio menor a 800 metros del instituto y cuyo porcentaje dependerá de la capacidad de pago y de los promedios académicos presentados.
 - +++ Deportiva: se otorgará a los alumnos que destaquen por alguna rama deportiva y representen al Instituto en diferentes eventos locales, estatales, nacionales o internacionales.

- b) Completa: se otorga a aquellos alumnos que han quedado en orfandad cuando fallece el padre o tutor que se hace cargo del pago de la colegiatura. Esta beca incluye inscripciones y mensualidades. Las familias beneficiadas sólo cubren gastos extras que se generen durante los cursos escolares.
- Para conservar la beca para el siguiente curso escolar, todos los beneficiados deberán observar excelente conducta, apoyar al Instituto en todas las actividades en que sean requeridos y mantener un promedio mínimo de 7.5.
 - El Instituto debe cumplir con los lineamientos que establece la SEP para el otorgamiento de becas y otorgará, entre becas totales y parciales, al menos un 5% del monto total obtenido por conceptos de inscripciones y pago de colegiaturas.
 - De igual forma, entregará anualmente un reporte de becas a las autoridades educativas cuando éstas lo soliciten.
 - Condiciones para solicitar beca:
 - a) Hacer una solicitud formal en dirección.
 - b) Llenar los formatos que se requieran
 - c) Entregar la documentación solicitada en tiempo y forma.
 - Una vez solicitada la beca, el Comité de Becas se reunirá para determinar quiénes son los candidatos que cumplen con la normativa y son los mejores prospectos para aprovechar este beneficio. Después de la revisión, harán pública la lista de becados con los porcentajes correspondientes.
 - El director del Instituto, tendrá decisión completa sobre estas decisiones ya que es el que está mejor enterado de las condiciones económicas del instituto.

CAPÍTULO XI. DOCUMENTACIÓN ESCOLAR.

- El Instituto es recibirá los documentos académicos y personales de los alumnos y los tendrá bajo resguardo y responsabilidad. Por ningún motivo hará pública la información retenida salvo estricto consentimiento de los padres o tutores de los alumnos.
- Los padres de familia o tutores recibirán, al inicio del curso, una carta de confidencialidad donde se asegure la secrecía de la información y las circunstancias donde se pueda entregar algún dato.
- Los padres de familia o tutores podrán solicitar constancias u otros documentos e el Departamento de Servicios Escolares en horario de 10 a 14 horas. Las constancias serán gratuitas. La entrega de los documentos solicitados se hará el día hábil siguiente a la petición.
- Por ningún motivo se retendrá documentación solicitada por padres o tutores.

CAPÍTULO XII. FALTAS Y MEDIDAS CORRECTIVAS.

- El alumno deberá cuidar el mobiliario de salones, oficinas y áreas de servicio. Todo deterioro en el interior de éstos será castigado severamente. En caso de deterioro, el estudiante pagará el monto a que ascienda la reparación del desperfecto.
- Serán faltas graves la falsificación de firmas de padres o tutores en boletas, justificantes y talones de circulares así como la copia de tareas y trabajos y el fraude en exámenes de todo tipo.
- Toda actitud grosera o lesiva de la dignidad de los compañeros o profesores manifestada con palabras, gestos y otros actos serán motivo de reprensión y toma de medidas correctivas.
- Durante las ceremonias cívicas los alumnos deberán guardar silencio, postura correcta y entonar el Himno Nacional con fervor a la hora que se indique.
- También serán faltas graves a la disciplina y el trabajo escolar el robo o deterioro del material escolar, la exhibición de literatura o dibujos pornográficos en papel o de forma electrónica o cualquier otra forma que atente contra la moral.
- Toda falta a la disciplina será relacionada en una bitácora inmediatamente después de su ocurrencia. El fin de semana siguiente, el cte revisará los reportes y los primeros días de la siguiente semana hablará con los alumnos que haya presentado algún comportamiento inadecuado. Si la falta se repite o es grave, se tendrá que llamar a los padres de familia para informarles de la falta y de las consecuencias que el alumno tendrá.